PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA



INFORME ANUAL DE LABORES
2015 - 2016

I. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción X, de la Ley Federal de Defensoría Pública, el Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública presenta ante el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal a la Junta Directiva Institucional, el informe anual de labores correspondiente al periodo del 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016.

En esta anualidad y acorde a las reformas en materia de derechos humanos y procedimiento penal, el Instituto ha sufrido importantes impactos en su actuar cotidiano y en otras esferas, a los cuales se hará referencia en los siguientes apartados de acuerdo a la materia y tema de que se trate.

Para este informe y con la finalidad de ser concretos, transparentes y breves se ha considerado no incluir las cédulas de cada uno de los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos como indica el artículo y fracción indicados, ni gráficas u otro material, sino adicionarlo como anexo.

En atención a que la función sustantiva de la institución son la defensa penal y la asesoría jurídica, el informe iniciará precisamente con estas actividades.

II. DEFENSA PENAL

La reforma constitucional del 18 de junio de 2008 en lo que se refiere al establecimiento del procedimiento penal acusatorio y oral, así como la implementación que gradualmente se inició en el ámbito federal en las entidades federativas desde noviembre de 2014 y concluyó el día 14 del mes en curso, implica por necesidad legal que los Defensores Públicos del Instituto Federal de Defensoría Pública realicen funciones tanto en los órganos de autoridad del sistema tradicional como en los del nuevo sistema.

Se cuenta con Defensores Públicos que operan en el sistema tradicional y otros que lo hacen en el nuevo, con la observación que respecto de los primeros algunos se encuentran habilitados para actuar en el segundo cuando las necesidades del servicio lo requieren. El informe inicia precisamente con la parte primordial de la justicia penal.

1) Nuevo Sistema de Justicia Penal

Como operadores en el procedimiento penal acusatorio y oral, a mayo de este año el Instituto cuenta con 63 Defensores Públicos que están adscritos a los Centros de Justicia Penal Federal. Ese número corresponde al de

Jueces Penales que actúan como órganos jurisdiccionales.

Es preciso informar que en el nuevo sistema de justicia penal se encuentran habilitados un número de 227 Defensores Públicos que pertenecen al tradicional. Esa habilitación se da a quienes ya cuentan con la capacitación en el sistema acusatorio y oral, teniendo su razón de ser en varias circunstancias e incidencias que pueden presentarse en la operación, entre ellas: conflicto de intereses entre dos o más imputados, vacaciones, licencias médicas, de maternidad o de otro tipo, pero principalmente porque los Defensores Públicos adscritos a los Centros de Justicia en lo general deben permanecer en la sede y el Ministerio Público de la Federación cuenta con Unidades de Investigación y Litigación en ciudades y poblaciones distintas a la sede del Centro de Justicia. Ejemplo de ello lo es el Estado de Chihuahua en el que el Centro de Justicia se encuentra en la ciudad de Chihuahua, pero existen tales Unidades en Ciudad Juárez, Delicias, Hidalgo del Parral y Ojinaga en las que se pueden presentar detenciones o citaciones de imputados entre otras diligencias y requieren ya la asistencia de su defensor. La situación es que sería materialmente difícil, impráctico y hasta imposible que los dos defensores adscritos al Centro de Justicia tuvieran que trasladarse de un lugar a otro, salvo que un caso especial así lo requiera. Incluyen también a los que actúan en apelación ante los Magistrados de Tribunales Unitarios de Circuito.

El Informe Ejecutivo del Ministro Presidente presentado en abril de 2016 hace referencia a la etapa de implementación -la cual a la fecha ha concluido exitosamente-, y a la etapa de consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal a diciembre de 2018, en que se tienen previstas hasta 181 salas de audiencias y un máximo de 310 Jueces de Distrito.

Esa importante etapa de consolidación debe abarcar también a la defensa pública. Ésta deberá continuar siendo adecuada y técnica como lo exige la Constitución y el Código Nacional de Procedimientos Penales. Para ese proceso, el Instituto cuenta con 10 plazas de perito que serán ocupadas en las ramas de la ciencia o de la técnica que más convenga a los intereses de la defensa pública en lo general como resultado de la operación.

Dentro de la consolidación de la defensa pública debe hacerse el planteamiento de que puedan existir a futuro dos defensores por cada Juez de Distrito en funciones. Lo anterior se sustenta en la experiencia que se ha tenido durante el proceso de implementación: el Ministerio Público de la Federación por lo pronto actúa con dos o

más Agentes en las audiencias iniciales, las de la etapa intermedia o las de juicio, y debe existir igualdad y equilibrio de la defensa con ello; por otra parte, la asistencia recíproca entre los defensores garantiza la más adecuada y técnica defensa. Cabe decir que esto implicaría un proceso que no generaría nuevos recursos o plazas para el Consejo de la Judicatura Federal, en tanto que Defensores Públicos del sistema tradicional que hayan actuado como habilitados están en aptitud de migrar al nuevo sistema como resultado de que en sus adscripciones del sistema tradicional la carga de trabajo va disminuyendo o el órgano jurisdiccional desaparece, y en su caso tal carga podría ser atendida adecuadamente por diverso defensor del sistema tradicional. Además la labor de los defensores actualmente adscritos a los Centros de Justicia va más allá del análisis y estudio dentro del Centro de Justicia, sobretodo en investigación complementaria. Circunstancia que deberá considerarse es la de que el Instituto cuenta con 706 Defensores Públicos de servicio profesional de carrera contemplados en el párrafo séptimo del artículo 17 Constitucional.

En cuanto al servicio, se da cuenta con las siguientes cifras: Defensores adscritos a los Centros de Justicia Penal Federal 63 y habilitados 227; defensas en etapa de investigación inicial 4,559 y 1474 en complementaria o

judicializada y defensas en etapa intermedia 152; (en 350 casos las partes optaron por procedimiento abreviado); defensas en etapa de juicio 13; defensa en apelación 216 y defensa en ejecución 169 casos. En 387 asuntos se dictó suspensión condicional o acuerdo reparatorio y en 108 resolución de sobreseimiento. Los servicios de defensa se otorgaron a 5,626 personas en lo particular.

Ahora que ya se ha implementado el nuevo sistema de justicia penal y los Defensores Públicos vienen operando en él, la institución está generando a la par de la consolidación una fórmula para conocer el índice de efectividad de sus servicios. Como el propio sistema conduce a reducir los casos que lleguen a la etapa de juicio, se tomarán en cuenta los asuntos en que no se dicta vinculación a proceso, en que se decreta la suspensión condicional del proceso en tanto es una determinación de efecto positivo para el imputado, así como la resolución de sobreseimiento, y la de los procedimientos abreviados tomando en cuenta la pena impuesta en relación a la solicitada por la fiscalía; también las sentencias que se dicten en la etapa de juicio en cuanto sean absolutorias y, finalmente, el resultado de las impugnaciones de sentencias condenatorias.

En todo caso se afirma que la actuación de los Defensores Públicos en el nuevo sistema de justicia penal ha sido, es y seguirá siendo de calidad, gracias a las acciones de capacitación que desde 2011 iniciaron, así como a su marcado profesionalismo.

2) Sistema de Justicia Penal Tradicional

La defensa pública en el sistema tradicional seguirá existiendo hasta en tanto concluyan los casos respecto de hechos ocurridos hasta antes de la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal en cada entidad federativa. Ello implica que el Instituto deberá mantener Defensores Públicos en Agencias del Ministerio Público de la Federación, Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios de Circuito que conozcan de esos casos penales.

En los 32 Estados de la República subsistirán el sistema tradicional y el sistema nuevo; el primero se extinguirá gradualmente en tanto que el segundo irá creciendo e imperando en la práctica. Dato revelador de esta circunstancia es que las defensas en el sistema anterior decrecerán y en el segundo se incrementarán.

Por lo que se refiere al sistema tradicional se informa:

2.1.- Defensa en averiguación previa.- 224 Defensores Públicos adscritos a unidades investigadoras del Ministerio Público de la Federación, otorgaron 21,362 servicios: defensa a 18,620 personas, asistencia a 2,742

personas en diligencias ministeriales, 25,726 entrevistas a defendidos y asistidos, y promoción del juicio de amparo en 273 casos.

- **2.2.- Defensa en primera instancia.-** 384 Defensores Públicos asumieron la defensa ante Juzgados de Distrito que conocen de procesos penales. Realizaron 20,866 defensas, hicieron 112,170 visitas a defendidos y promovieron 2,635 juicios de amparo.
- 2.3.- Defensa en segunda instancia.- 186 Defensores Públicos adscritos a Tribunales Unitarios de Circuito asumieron el patrocinio de 33,647 inculpados y sentenciados, promovieron 4,629 juicios de amparo y practicaron 59,628 visitas carcelarias.
- 2.4.- Defensa en ejecución de sentencias: En los tres Juzgados de Distrito Especializados en Ejecución de Penas con sede en la Ciudad de México están adscritos 9 Defensores Públicos. Intervinieron en 7,493 casos, de los cuales 4,497 corresponden a inicio del procedimiento de ejecución de pena; en 2,996 se tramitaron incidentes no especificados en los que están 2,579 para la obtención de tratamiento preliberacional, libertad preparatoria, remisión parcial de la pena o traslados. Como resultado de ello, 378 sentenciados obtuvieron su libertad y 39 fueron

cambiados a otros centros de reclusión. Además se promovieron 5 juicios de amparo indirecto.

La Dirección de Ejecución de Sentencias del Instituto procesó 20,113 solicitudes de personas que cumplen la pena de prisión por delito de orden federal; se les otorga servicio sin importar si durante el proceso fueron o no patrocinados por Defensores Públicos. Estas solicitudes de servicio se recibieron por diversos medios: 989 vía telefónica del servicio LADA 800; 826 por comparecencia de familiares o allegados en la Sede Central del Instituto; 15,846 fue por medio de oficios y cartas; 2,392 instancias ciudadanas que fueron turnadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos e instituciones de orden federal o local; asimismo, 60 instancias de petición que fueron dirigidas al Organo Administrativo Desconcentrado Prevención Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación, a la que se le hicieron llegar.

Como resultado de las comparecencias y llamadas telefónicas, se otorgó orientación sobre los beneficios, reubicación de centro de reclusión o autoridad competente para conocer de su caso, entre otros; se les otorgó el servicio correspondiente en la propia Dirección o fueron canalizados a la instancia de gobierno competente.

La Dirección de Ejecución de Sentencias en los asuntos de su competencia turnó diversos casos a las Delegaciones del Instituto, con la finalidad de que se promoviera el juicio de amparo contra la resolución definitiva; también promovió juicios de amparo indirectos e incidentes no especificados en diversos órganos jurisdiccionales.

En las Delegaciones del Instituto y Dirección de Prestación del Servicio de Defensa Penal se promovieron incidentes no especificados de libertad anticipada, traslación del tipo y adecuación de la pena.

Es importante mencionar que en el mes de febrero del año en curso se resolvió de manera favorable el Reconocimiento de Inocencia 1/2015 del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Sobre el particular podemos señalar que una persona fue condenada a 25 años de prisión a compurgar a partir de mayo de 2009; sus familiares –que con antelación recurrieron a abogados particulares- ante la falta de recursos se presentaron en la institución, donde se analizó el caso, se obtuvieron documentales públicas, se preparó el escrito interposición del incidente y se formuló una ampliación invocando jurisprudencia y tesis recientes. Este caso es significativo porque de no haber acudido a la Defensoría Pública, una familia y un sentenciado sin recursos hubieran esperado a mayo de 2034 para ver realizada la libertad personal.

En el Complejo Penitenciario Islas Marías se brindó el servicio de defensa penal a través de 5 Defensores Públicos y 4 oficiales administrativos con los siguientes resultados: se otorgaron 309 orientaciones, 3,808 servicios de defensa consistentes en la promoción y seguimiento de amparos indirectos contra actos de autoridades del propio Complejo. asistencia en averiguación previa, promoción de incidentes no especificados, solicitudes de traslado a otros lugares de internamiento, entre otros, y se practicaron 3,124 visitas carcelarias en apoyo a los Defensores Públicos adscritos a diversos órganos jurisdiccionales en la República, lo que resulta en un total de 7,241 acciones de defensa.

2.5.- Resumen de intervenciones en el sistema tradicional.- En 157 ciudades de la República los Defensores Públicos adscritos en averiguación previa, primera y segunda instancias llevaron la defensa en 75,875 asuntos, promovieron 7,537 juicios de amparo, realizaron 25,726 entrevistas y practicaron 171,798 visitas carcelarias. Por otra parte, intervinieron en 7,493 casos ante los Juzgados de Distrito en Ejecución de Penas.

2.6.- Índice de resultados.- En el sistema tradicional tenemos un índice de resultados de 39.51% a favor en el ámbito ministerial en tanto que de 16,461 resoluciones un número de 6,504 fueron de no consignación y conclusión del servicio. En primera instancia de 16,703 casos resueltos un número de 5,329 lo fueron a favor arrojando un 31.9% a favor. Y en segunda instancia de un total de 2,635 resoluciones modificadas un número de 2,357 lo fue a favor lo cual implica un 89.45%. Un resumen sería del 53.6% de resoluciones a favor.

2.7.- Defensa de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.- Conforme al artículo 2° de la Constitución y a los artículos 8 y 12 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el Instituto Federal de Defensoría Pública cuenta con elementos para garantizar el acceso de estas personas a la justicia. Como resultado del esfuerzo realizado contamos con un Cuerpo de Atención de Indígenas integrado por 25 Defensores Públicos y 21 oficiales administrativos que en conjunto permiten la defensa penal en 34 lenguas que son: Amuzgo, Chinanteco, Chol, Chontal, Cora, Huichol, Huichol Wixárica, Maya, Mayo Kaita, Mazateco, Mixe Bajo, Mixteco Alto, Mixteco Bajo, Mixteco del Suroeste Baja o Mixteco de la Sierra Sur Noroeste, Mixteco Oaxaqueño, Mixteco de la Costa de Oaxaca, Náhuatl, Otomí, Purépecha, Rarámuri, Tének, Tének de la Huasteca Potosina, Tepehuano, Tlapaneco de Tlacoapa, Totonaco, Triqui, Tzeltal, Tzotzil, Yaqui, Zapoteco del Istmo, Zapoteco del Valle, Zapoteco del Valle del Norte Central de la comunidad de Tlacolula, Zapoteco del Valle de la comunidad de Teotitlán y Zoque.

En este sentido se continuará con la labor de incrementar ese Cuerpo si se toma en consideración que existen 68 lenguas diversas por nombre y 364 variantes.

Es preciso informar que el Cuerpo de Atención de Indígenas ha tenido que ser protegido ante solicitudes atípicas que nos realizan. En efecto, tanto Defensores Públicos y oficiales administrativos tienen sus específicas funciones acorde al catálogo de puestos del Consejo de la Judicatura Federal y se ha pretendido que actúen como simples traductores o intérpretes en causas penales en las que el Defensor Público no es el defensor de autos. Instancias superiores como la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverán lo conducente sobre esta problemática.

En esta materia se atendieron a 750 personas indígenas en su propia lengua derivado de que su conocimiento del idioma español era escaso o nulo. De ellas 91 fueron mujeres y 659 hombres.

2.8.- Fianzas de interés social.- Dentro del marco del convenio celebrado entre el Instituto Federal de Defensoría Pública con la Fundación Telmex-Reintegra, A.C., se solicitaron 102 fianzas para garantizar beneficios de libertad provisional, condena condicional o libertad preparatoria, de las cuales se otorgaron 92 por un monto total de \$ 673,071.10, lo que permitió que 81 personas obtuvieran su libertad.

En el mismo rubro, Defensores Públicos solicitaron a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas la expedición de billetes de depósito para garantizar beneficios de libertad preparatoria y de condena condicional en 20 casos de personas indígenas, por un total de \$ 196,782.00.

Dentro del nuevo sistema penal acusatorio, se solicitaron 2 pólizas de fianza, una por medida cautelar consistente en garantía económica y la otra para la suspensión condicional, con un monto total de \$ 4,600.00.

2.9.- Defensa por violaciones a derechos humanos.Acorde al artículo 13 de la Ley Federal de Defensoría
Pública los Defensores Públicos formulan denuncias por
violaciones a los derechos humanos de sus defendidos.

En el período que se informa, los Defensores Públicos presentaron un total de 1,520 denuncias y quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, como se indica:

- √ 468 ante la CNDH.
- √ 944 ante las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.
- ✓ 108 ante la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la PGR.

Las denuncias se presentaron para que cada una de estas autoridades actuaran dentro del marco propio de sus atribuciones, y lo fueron en las siguientes Delegaciones:

Baja California Mexicali 176, Baja California Tijuana 276, Baja California Sur 30, Chiapas 24, Chihuahua 27, Coahuila 43, Ciudad de México 77, Estado de México 56, Guanajuato 88, Guerrero 83, Regional Jalisco 93, Michoacán 159, Morelos 5 Nayarit 29, Nuevo León 32, Regional Puebla 24, Regional Querétaro 5, Quintana Roo 85, San Luis Potosí 26, Sinaloa 33, Tabasco 23, Tamaulipas 65, Veracruz 42, Regional Yucatán 8 y Regional Zacatecas 11.

III. ASESORÍA JURÍDICA

El Instituto Federal de Defensoría Pública otorga servicios legales gratuitos en materia fiscal, administrativa, civil, mercantil, derivada de causas penales, extinción de dominio, y transitoriamente para la atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito de secuestro, todos en el ámbito federal; además, tratándose del juicio de amparo, en todas las materias federales, siempre que el Asesor Jurídico sea designado como representante especial de un menor o de quien no tenga capacidad y no pueda asumir su propia defensa, independientemente de otorgar orientación legal a cualquier persona sin importar la materia o fuero a través de los Asesores Jurídicos.

1.- Orientación.- Este servicio se otorga cuando el asunto no es de la competencia del Instituto; se orienta al solicitante en términos generales pero suficientes sobre la naturaleza del problema planteado. Se proporciona a cualquier persona que lo requiera, como un mecanismo que le permita comprender cuáles son las particularidades del asunto de que se trata, qué mecanismos de actuación pueden existir y quién le puede otorgar el servicio de asistencia gratuita dado que se está en presencia de un caso que no es de la competencia de la institución, como asuntos laborales, agrarios, civiles o familiares del fuero común, o en contra de autoridades administrativas o

fiscales del fuero común, entre otros. De ser procedente se canaliza al usuario del servicio, mediante oficio, ante la institución de asistencia jurídica gratuita que corresponda.

En el período materia del informe, los Asesores Jurídicos Federales en la Ciudad de México y de todas las Delegaciones del Instituto otorgaron 14,238 orientaciones.

2.- Asesoría.- La intervención del Instituto puede solicitarse en casos que sean de su competencia; sin embargo, después de que el Asesor Jurídico recibe información y/o analiza la documentación del usuario, se desprende que no existe viabilidad legal o procesal de intervención, lo cual se hace constar en un dictamen técnico-jurídico que lo justifica.

De junio de 2015 a mayo de 2016 los Asesores Jurídicos en toda la República otorgaron 6,600 asesorías.

3.- Representación jurídica.- El patrocinio legal que comprende todas las fases procedimentales o instancias judiciales procedentes, recursos legales y la promoción del juicio de amparo, es el servicio gratuito que se otorga a personas cuyos ingresos no superan el equivalente a doce veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal; en caso de duda en dichos ingresos se

practica un estudio socioeconómico por parte de un analista especializado de la institución.

De junio de 2015 a mayo de 2016 los Asesores Jurídicos en toda la República otorgaron 19,865 representaciones.

Resumiendo, en el período que se informa los 144 Asesores Jurídicos en 59 ciudades del país tuvieron a su cargo 40,703 asuntos, apoyados por 146 oficiales administrativos y 46 analistas especializados, además se ordenó la práctica de 253 estudios socioeconómicos.

Por otra parte se ha incursionado en materia agraria atendiendo a lo prevenido en el Artículo Primero Transitorio de la Ley Agraria de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de junio de 2011.

4.- Asesoría jurídica para la atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito de secuestro.- La Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 30 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, estableció la modalidad en el servicio de asesoría jurídica gratuita a cargo del Instituto. El artículo 34 de dicho ordenamiento dispone: "Las víctimas u ofendidos podrán contar con la

asistencia gratuita de un asesor en materia penal, que será designado por el Poder Judicial competente", y el Noveno Transitorio señala que "El Instituto Federal de Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de su competencia, establecerá las áreas especializadas en defensa de víctimas del secuestro, en los términos de lo dispuesto en la ley de la materia".

En el período del informe, 17 Asesores Jurídicos para víctimas, apoyados por 17 oficiales administrativos, atendieron un total de 3,068 asuntos: en 412 se otorgó el servicio de orientación, en 253 el servicio de asesoría y en 2,403 el servicio de representación jurídica.

Cabe la mención que este servicio se continúa otorgando con apoyo en que la Junta Directiva en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2013, analizó la propuesta del titular de la Unidad de Asesoría Jurídica y Evaluación del Servicio para que se continuara otorgando el servicio sin seguir una interpretación netamente literal del artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Víctimas que se publicó el 19 de enero del año en curso en el Diario Oficial de la Federación, cuyo texto es: "Las funciones de la defensoría en materia de víctimas que le han sido asignadas a los Defensores Públicos Federales por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la

fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, serán asumidas por la Asesoría Jurídica Federal a partir de la entrada en vigor de la presente Ley". Este servicio tiene el carácter transitorio en tanto la Asesoría Jurídica Federal para Víctimas asuma ya plenamente sus funciones.

5.- Ley Federal de Extinción de Dominio.- En relación Lev Federal de Extinción de Dominio, con la Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Asesores Jurídicos Federales adscritos en la Ciudad de México han intervenido en 14 casos por tratarse de una acción de carácter real y de contenido patrimonial, otorgando el servicio en las modalidades de orientación, asesoría o representación a los demandados o terceros en dicho juicio, cuales fueron designados en los como representantes por parte del órgano jurisdiccional especializado en extinción de dominio con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en la Ciudad de México.

6.- Índice de resultados.- Al igual que acontece con los servicios en materia penal, en cuanto a representación jurídica -no así en orientación ni asesoría por no permitirlo la naturaleza del servicio- se lleva a cabo una lectura del

resultado final del servicio prestado de acuerdo a las resoluciones favorables a los intereses del usuario que recaen en los asuntos que tienen a su cargo los Asesores Jurídicos.

Tomando en cuenta que se dictaron 15,769 resoluciones en casos de representación jurídica, en las que 11,189 fueron favorables y 4,580 desfavorables, el índice de resultados a favor es de 70.9%.

7.- Otras acciones en materia de asesoría jurídica.- De un total de 46 solicitudes de autorización para otorgar el servicio de asesoría jurídica por razones sociales o económicas, se determinaron procedentes 31, improcedentes 13 y en 2 desistió el solicitante.

Respecto de retiro del servicio, se planteó 1, mismo que fue resuelto.

Los Delegados y Asesores Jurídicos formularon 7 consultas relacionadas con el servicio, las que fueron atendidas.

Se atendieron 547 instancias ciudadanas que fueron remitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las Comisiones de Derechos Humanos de la Ciudad de México o de los Estados de la

República. La atención consistió en otorgar el servicio en la modalidad procedente.

8.- Convenios de colaboración en materia de asesoría jurídica:

- Convenio de Colaboración en Materia de Atención Jurídica a Migrantes Mexicanos: dentro del denominado Programa Paisano, se otorgaron 13 servicios sustantivos a connacionales que radican en el extranjero, 9 en materia de defensa penal y 4 en materia de asesoría jurídica.
- ✓ Convenio General de Colaboración suscrito con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: se atendieron a 614 solicitantes en las Delegaciones de este Instituto.
- ✓ Convenio de Colaboración suscrito con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico: se proporcionaron servicios sustantivos en 5 casos canalizados por la Comisión referida.
- ✓ Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto Nacional del Derecho de Autor: se atendieron 2 casos vinculados con la materia penal

y 15 con la de asesoría jurídica, para un total de 17, todos relacionados con derechos de autor.

- ✓ Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores: se proporcionaron servicios sustantivos a 829 usuarios, 744 a través de las Delegaciones y 85 en la Ciudad de México.
- Convenio de colaboración suscrito con el Tribunal Contencioso Administrativo de la Ciudad de México: se atendieron 80 asuntos que fueron remitidos por ese Tribunal.

En muchos casos, preciso es decir, que el área de Asesoría Jurídica de la institución asume funciones terminales en materia de protección jurídica pues no existe organismo que legalmente lo haga o materialmente no lo puedan llevar a cabo los existentes.

IV. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Con la filosofía de prevenir y corregir oportunamente, de mejorar y consolidar los servicios de defensa penal y de asesoría jurídica, la supervisión es una actividad que aporta información en los ámbitos sustantivo y administrativo, lo que hace posible la evaluación y control de calidad en las funciones de los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos.

El servicio civil de carrera carecería de base sólida sin una adecuada y bien llevada supervisión y sin una evaluación objetiva y profesional, ya que sería imposible elevar la calidad de esos servicios, sancionar o estimular a quienes los proporcionan.

1.- Supervisión.- Dividida en directa y documental, tiene la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas que rigen la función y regular las responsabilidades de defensores y asesores.

La directa la realizan supervisores especializados en defensa penal y en asesoría jurídica, coordinando las acciones la Unidad respectiva. Los programas de 2015 y 2016 previeron una supervisión directa ordinaria a cada defensor y asesor con más de seis meses en el cargo, realizándose en el periodo 732 a los primeros y 141 a los segundos, para un total de 873.

En cuanto a la documental, la realizan cotidiana y permanentemente los Delegados y directores de prestación del servicio, mediante el análisis de la documentación enviada por defensores y asesores, con la cual integran duplicados de los expedientes de control.

Apoyados en esa información, en el mismo periodo elaboraron 717 diagnósticos a defensores y 138 relacionados con asesores que hacen un total de 855, los cuales contienen información acerca del cumplimiento de sus responsabilidades administrativas.

- **2.- Evaluación.-** Se basa en el resultado de las supervisiones directa y documental, valorándose las actas, informes y documentación recopilada en la primera, y en el diagnóstico derivado de la segunda.
- **2.1.- Evaluación de Defensores Públicos.-** En la Unidad de Defensa Penal y Evaluación del Servicio, durante el periodo del informe se elaboraron 746 dictámenes de evaluación, de los cuales 560 corresponden a partir de junio de 2015 y 186 al presente año.

De los expedientes dictaminados, 215 corresponden a Defensores Públicos adscritos a Unidades Investigadoras del Ministerio Público de la Federación, 346 de

Defensores adscritos a los Juzgados de Distrito y 185 a Defensores adscritos a Tribunales Unitarios de Circuito.

De conformidad con los resultados de los dictámenes de todo el año 2015, en 23 la calificación fue de sobresaliente, en 520 de bueno alto, en 148 de bueno, en 33 regular alto, en 19 de regular y en 3 de deficiente.

La calificación promedio general fue de 85.86 (BUENO ALTO).

2.2.- Evaluación de Asesores Jurídicos.- La Unidad de Asesoría Jurídica y Evaluación del Servicio, en el periodo que se informa realizó 146 dictámenes de evaluación, de los cuales 81 se elaboraron a partir de junio de 2015 y 65 en el presente año.

Conforme a los dictámenes aprobados correspondientes a todo el 2015, en 15 la calificación fue de sobresaliente, en 76 de bueno alto, en 36 de bueno, en 10 de regular alto y 9 de regular.

La calificación promedio general fue de 85.0 (BUENO ALTO).

2.3.- Evaluación de supervisores.- La realiza la titular de la Unidad de Supervisión y Control de Defensa Penal y

Asesoría Jurídica. Tiene el carácter de semestral, toma en cuenta la actuación integral de los supervisores y concluye calificándola de sobresaliente, bueno alto, bueno, regular alto, regular o deficiente. Los dictámenes se someten a la consideración del Director General; en julio los del primer semestre del año y en enero los del segundo; una vez aprobados se agregan a los expedientes personales de los evaluados.

Respecto al primer semestre de 2015, se elaboraron 27 dictámenes de los que se desprende que la calificación fue, en 10 de sobresaliente, en 9 de bueno alto, en 5 de bueno y en 3 de regular alto.

En cuanto al segundo semestre de ese año, se elaboraron 27 dictámenes en los que, en 15 la calificación fue de sobresaliente, en 8 de bueno alto, en 2 de bueno y en 2 de regular alto.

3.- Responsabilidades administrativas y de servicio civil.- Según lo dispuesto en la Ley Federal de Defensoría Pública y en las Bases Generales de Organización y Funcionamiento, el Director General está facultado para conocer de las quejas que se presenten contra Defensores Públicos, Asesores Jurídicos y demás servidores públicos de la institución, investigar y en su

caso proponer al Consejo de la Judicatura Federal las sanciones administrativas a imponer.

Derivado de incidencias menores, en el periodo del informe se formaron 36 cuadernos de antecedentes, de los cuales 15 están concluidos y 21 se encuentran pendientes de resolución; respecto de los concluidos, en 9 no hubo elementos para ulterior procedimiento, 3 resultaron con llamada de atención, y 3 se hicieron exhortaciones.

Se inició 1 expediente de investigación, que sumados a 5 que estaban pendientes de resolver hacen un total de 6, de los que 3 están concluidos y 3 en trámite. Los concluidos, resultaron sin elementos para subsecuente procedimiento.

En el periodo del informe no se inició ningún expediente de queja administrativa, sin embargo, respecto del informe anterior 6 de ellas se encontraban en trámite, de las cuales 4 se encuentran para elaborar la propuesta de la resolución correspondiente y 2 fueron resueltas por el Consejo de la Judicatura Federal, declarándolas fundadas, una con inhabilitación de tres meses y la otra con suspensión de un mes sin goce de sueldo. En ésta última está pendiente de resolverse el recurso de revisión.

V. CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS

El servicio civil de carrera dentro del Instituto Federal de Defensoría Pública, previsto en la Ley Federal respectiva y en las Bases Generales de Organización y Funcionamiento, se integra por rubros muy específicos: selección, ingreso, adscripción, permanencia, promoción, capacitación, estímulos y sanciones.

1.- Selección e ingreso.- En el periodo materia del informe no se llevó a cabo examen de oposición para las categorías de Defensor Público ni de Asesor Jurídico. La razón de los primeros es muy simple: existe una transición del sistema tradicional al nuevo sistema y la previsión es que con los Defensores Públicos definitivos o de carrera que son en número de 706 se dará satisfacción a la defensa adecuada y técnica que reclame en nuevo sistema de justicia penal, así como a las necesidades del sistema tradicional que irá extinguiéndose año con año. El Instituto no puede generar Defensores Públicos del servicio civil de carrera que a corto o mediano plazo no sean verdaderamente necesarios.

En cuanto a los Asesores Jurídicos, si bien existen 11 plazas ocupadas interinamente, no debemos olvidar que la materia de víctimas de secuestro es por su naturaleza legal de carácter transitorio, dado que la Asesoría Jurídica

Federal para Víctimas deberá asumir plenamente sus funciones. En ese entendido los 17 Asesores Jurídicos en dicha materia regresarán al ejercicio de sus funciones naturales.

2.- Procedimientos de promoción o ascenso.- En términos del artículo 73 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, la promoción comprende el ascenso del Defensor Público y del Asesor Jurídico a los cargos de supervisor y de evaluador en la materia respectiva y al de Delegado; del supervisor a los cargos de evaluador en la materia de su especialidad y al de Delegado; y del evaluador al de Delegado.

En acatamiento a esa disposición, con el fin de concursar una plaza de Delegado, el 28 de enero de 2016 se emitió el Acuerdo que establece el procedimiento interno de selección para ascender vía promoción a la categoría de Delegado, publicado en la página web del Instituto al día siguiente.

En respuesta a lo anterior, acorde a lo que dispone el artículo 75 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento se presentaron en tiempo y forma, 7 solicitudes de servidores públicos del Instituto para aspirar al cargo.

Siguiendo con el procedimiento, en sesión de 24 de febrero de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo que fijó las bases, se procedió a otorgar las calificaciones a los aspirantes en los rubros señalados en la base cuarta, atendiendo al desglose de la tabla aprobada por la Comisión Interna de Selección.

Concluido el procedimiento de evaluación, la Comisión Interna de Selección hizo la declaratoria de que la licenciada Martha Gómez Vázguez, defensora pública federal, quien obtuvo la más alta calificación, ascendió vía promoción al cargo de delegada, dentro del servicio civil de carrera, otorgándole la titularidad de la Delegación San Luis Potosí, con efectos a partir de 15 de marzo de 2016, donde el carácter de en con interina venia desempeñándose satisfactoriamente.

3.- Readscripciones.- En el período materia del informe se llevaron a cabo 141 readscripciones de Defensores Públicos y 2 de Asesores Jurídicos, para lo cual se consideraron las solicitudes presentadas por quienes tenían la calidad de base o de confianza definitivos, y con los factores o circunstancias establecidos en el artículo 68 de las Bases Generales. 0 bien se resolvieron primordialmente atendiendo a las necesidades del servicio.

4.- Capacitación.- La función sustantiva de la Institución sin lugar a dudas lo es prestar el servicio gratuito de defensa adecuada en materia penal federal y de asesoría jurídica en el mismo ámbito. La calidad de esos servicios definitivamente depende en gran medida de la constante actualización y capacitación que reciben Defensores Públicos y Asesores Jurídicos.

Mayor exigencia de capacitación existe en la actualidad para los Defensores Públicos Federales, dada la transición del sistema tradicional al sistema acusatorio y oral que ya está operando en materia federal en todas las entidades federativas.

El Plan Anual de Capacitación y Estímulos aprobado por la Junta Directiva se aplica en toda la Institución. Debido a la anualidad de los planes y a que este Informe comprende de junio de 2015 a mayo de 2016, es obligada la referencia a los de esos periodos.

En cuanto al de 2015, en junio el Instituto de la Judicatura Federal hizo una atenta invitación al Curso de Inducción al Nuevo Sistema de Justicia Penal (Curso de Inducción para Defensores Especializados en el Nuevo Proceso Penal Acusatorio), el cual contó con la participación de 34 Defensores Públicos Federales.

El Instituto de la Judicatura Federal tuvo a bien asignar 20 lugares para Defensores Públicos Federales en el Curso de Inducción al Nuevo Sistema Penal (Curso de Inducción Para Asistentes de Constancias y Registros y de Despacho Judicial), en relación con la Tercera Fase de Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en las ciudades de San Luis Potosí, Baja California Sur, Guanajuato y Querétaro.

En San Luis Potosí, Baja California Sur, Guanajuato y Querétaro, el *Curso Avanzado para Jueces y Defensores:* audiencia intermedia y oral, el cual contó con la participación de 22 Defensores Públicos Federales.

En el mes de julio se llevó a cabo una simulación de juicios, evento organizado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en el que participaron 3 Defensores Públicos Federales.

Continuando con la capacitación de Defensores Bilingües, se llevó a cabo el *Curso de Formación como Abogados Indígenas Bilingües*, que organizó la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el cual se capacitó a 3 Defensores Públicos Federales.

El Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el mes de agosto hizo la invitación para participar en el *Curso Virtual de Transparencia,* Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Elaboración de Versiones Públicas, en el cual 9 servidores públicos adscritos a este Instituto lograron acreditar el curso.

En agosto, la Universidad Nacional Autónoma de México en conjunto con la Facultad de Derecho y la Fundación Escuela Nacional de Jurisprudencia, A. C., lanzó la convocatoria para participar en el *Diplomado Forense en el Sistema Procesal Penal Acusatorio*, el cual está enfocado al desarrollo de habilidades y destrezas para la litigación oral en el contexto de la reforma constitucional, en el cual 10 servidores públicos de este Instituto se inscribieron y contaron con becas académicas otorgadas por el Instituto de la Judicatura Federal.

La Barra Internacional de Abogados y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, con el apoyo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el mes de septiembre hicieron la invitación para participar en el Taller Prevención de la Tortura y la Desaparición Forzada en México, cuyo objetivo general es fortalecer las capacidades técnicas de funcionarios los del Poder Judicial (Jueces Magistrados), Defensores Públicos v Agentes Ministerio Público. de estándares en materia

internacionales sobre tortura y desaparición forzada, al que acudieron 10 Defensores Públicos Federales.

Respecto a la International Bar Association (IBA) y al Basel Institute que implementan la *Iniciativa de Integridad Judicial*, en el mes de septiembre participaron 3 Defensores Públicos Federales en la *Consulta sobre Integridad Judicial en México de la IBA y BIG*.

El Instituto de la Judicatura Federal, en octubre invitó a participar en el Taller Perspectiva de Género y Derecho, cuyo programa tiene el propósito de sensibilizar y concientizar a las y los servidores públicos sobre la dinámica social que incide en la formación estereotipos, a fin de generar acciones para incorporar la perspectiva de género en todas las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal, para erradicar todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres por razón de género, en el cual se inscribieron 91 Defensores Públicos Federales y 11 Asesores Jurídicos Federales.

Referente al nuevo proceso penal, en el que la defensa pública federal adecuada es preponderante, en el mes de octubre el Instituto de la Judicatura Federal, Sede Central, impartió el Curso de Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia

Penal, el cual contó con la participación de 50 Defensores Públicos provenientes de las Delegaciones del Instituto Federal de Defensoría Pública.

La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), organizó los *Talleres Interinstitucionales* en los cuales participaron 26 Defensores Públicos Federales de las Delegaciones del Instituto.

El Consejo de la Judicatura Federal, el Instituto Federal de Defensoría Pública, la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Seguridad, la Policía Federal, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. Procuraduría General de la República y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, firmaron las Bases de Colaboración para las Prácticas Interinstitucionales, cuyo objetivo es la colaboración para la realización de actividades basadas en las prácticas del procedimiento penal, lo cual permite capitalizar y obtener un mejor aprovechamiento de la capacitación y desarrollo de las habilidades necesarias para el cabal ejercicio del sistema de justicia penal acusatorio; este Instituto comisionó a 37 Defensores Públicos Federales en el periodo de junio a diciembre.

En el mes de diciembre concluyeron en la Sede Central las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica, Décimo Quinta Generación, egresando 37 de la primera y 21 de la segunda.

En lo concerniente, el Plan para 2016 contempla las Especializaciones que se imparten en la Sede Central, relacionadas con las funciones sustantivas de Defensores y Asesores, pero también primordialmente las actividades del Instituto de la Judicatura Federal.

En febrero del año en curso se desarrolló en Oaxaca y Chihuahua el *Curso Avanzado para Defensores:* audiencia intermedia y oral, el cual contó con la participación de 18 Defensores Públicos Federales.

En el mes de abril se inició en el Instituto de la Judicatura Federal, Sede Central, la segunda edición del *Curso de Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal*, por medio del cual se está capacitando a otros 50 Defensores Públicos Federales.

El 14 de abril de 2016 en el Auditorio de este Instituto, el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Jorge Mario Pardo Rebolledo, impartió la conferencia

Criterios en Materia Penal de la Primera Sala, dirigida a Defensores Públicos, Asesores Jurídicos y personal técnico del propio Instituto.

En abril, la Universidad Nacional Autónoma de México en conjunto con la Facultad de Derecho y la Fundación Escuela Nacional de Jurisprudencia, A. C., lanzó la convocatoria para participar en el *Diplomado Forense en el Sistema Procesal Penal Acusatorio*, el cual está enfocado al desarrollo de habilidades y destrezas para la litigación oral en el contexto de la reforma constitucional, en el cual 15 servidores públicos de este Instituto se inscribieron y contaron con becas académicas otorgadas por el Instituto de la Judicatura Federal.

Asimismo, durante el mes de mayo se llevó a cabo en la Sede Central de este Instituto el *Programa de Actualización en Derecho Procesal Penal y Litigación de Audiencias Preliminares y Juicio Oral*, cuyo objetivo fue que los servidores públicos que les faltó concluir el *Diplomado de Litigación en el Proceso Penal y el Curso de Litigación Profundizado*, puedan obtener la constancia respectiva, en el cual participaron 80 Defensores Públicos Federales, 14 Defensores Públicos Federales Bilingües y 10 servidores públicos adscritos a la Sede Central.

Finalmente, en el mes de junio se lleva a cabo en el Instituto de la Judicatura Federal, Sede Central, la tercera

edición del *Curso de Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal*, por medio del cual se está capacitando a otros 50
Defensores Públicos Federales.

En las Delegaciones, de acuerdo al Programa Uniforme de Capacitación se impartieron cursos, conferencias, seminarios, mesas redondas, video-conferencias y otras actividades para Defensores Públicos y Asesores Jurídicos.

En las 27 Delegaciones del Instituto, de junio a noviembre de 2015 se realizaron las siguientes acciones de capacitación y actualización:

Baja California, Mexicali.- Conferencias: Intervención del Defensor en las Audiencias Previstas por el Código Nacional de Procedimientos Penales; Lagunas Axiológicas del tipo penal en el delito contra la salud en la modalidad de introducción de narcóticos al país; Análisis de casos iguales pero diferentes; y Defensa Penal con perspectiva de género. Curso: Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Baja California, Tijuana.- Conferencias: La justicia alternativa en el Modelo del Sistema Acusatorio; El Juicio

de Amparo en Materia Penal. Enfoque al Nuevo Sistema de Justicia Penal; y, Medidas cautelares en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Baja California Sur.- Conferencias: La prueba ilícita y la exclusión probatoria en el Nuevo Sistema Procesal Penal; Las etapas del Nuevo Sistema Procesal Penal; Amparo Administrativo; Recurso de Revisión; y, Juicio Oral Mercantil. Curso Práctico: Simulación de audiencias en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Videoconferencias: Simulación de audiencias en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; y, Audiencia intermedia en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Chiapas.- Videoconferencias: Procesos de Investigación; Audiencia Inicial (primera parte); Audiencia Inicial (segunda parte); Audiencia Intermedia; Audiencia de Debate (primera parte); Audiencia de Debate (segunda parte); Defensa Inicial; Defensa Intermedia; Defensa y Debate (primera parte); Defensa y Debate (segunda parte); Capacitación de Capacitadores; Audiencia de acuerdo al Código Nacional de Procedimientos Penales. Comentarios; Juicio de Amparo en el Proceso Penal Acusatorio; Juicio Abreviado en el Sistema Penal Acusatorio; Audiencias en las diversas Etapas del Sistema Penal Acusatorio (continuación);

Defensa Penal con Perspectiva de Género; Argumentación Jurídica; Análisis de los artículos del Código Nacional de Procedimientos Penales, impugnados por la CNDH y del IFAI; y, Comentarios de las Audiencias en los Juicios Orales. Pláticas: Temas de Amparo; y, Fiscal Inicial. Simulacro: Juicios Orales. Taller: Juicios Orales.

Chihuahua.- Conferencias: Ley General de Víctimas; Sistema Interamericano de Derechos Humanos; Equidad de Género desde el Punto de Vista de la Defensa: La actuación de la Defensoría Pública en los juicios orales del Estado de Chihuahua y Administración del Nuevo Sistema de Justicia. Videoconferencia: Audiencia de Garantías del Sistema Penal Acusatorio. Cursos: Inducción al Nuevo Sistema de Justicia Penal. Básico en destrezas en Litigación Oral. Cursos sobre Dogmática Jurídica Penal desde la Perspectiva del Código Nacional de Procedimientos Penales: Derecho a un Proceso Debido: Estándares Internacionales: Defensa Penal con Perspectiva de Género; Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; y, Técnicas de Interrogatorio y Contrainterrogatorio para el Fortalecimiento de Juicio Oral. Mesa Redonda: Análisis del Código Nacional de Procedimientos Penales. Taller: Interpretación Conforme y Control de Convencionalidad. Seminario: Argumentación Jurídica. Diplomado: Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio Frente a la Sociedad.

Durango.- Diplomados: Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; Dogmática Jurídico Penal desde la perspectiva del Código Nacional de Procedimientos Penales; El Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal frente a la Sociedad; y, Actualización para Operadores de los Centros de Justicia Penal Federal. Curso: Inducción al Sistema Penal Acusatorio. Taller: Defensa Penal con Perspectiva de Género.

Estado de México.- Conferencias: La Prueba en el Sistema Acusatorio Adversarial y Oral; Inducción al Sistema Acusatorio; Cómo construir un gobierno eficiente en pleno siglo XXI; El buen gobierno y los Derechos Humanos; y, Las Etapas del Procedimiento en el Sistema Penal Acusatorio.

Guanajuato.- Conferencias: Asesoría Técnica Pericial en Juicios Orales; Criminalística de Campo aplicada al Estudio y Preservación de Indicios Biológicos considerando la Cadena de Custodia; ¿Es constitucional el arraigo?; Derechos Humanos de la Víctima y su Ponderación frente al Imputado en Materia Penal; Medios de Protección de los Derechos Humanos; Aplicaciones de la Genética en el Sistema de Justicia Civil Familiar de

Oralidad, valorando la Prueba Genética; y Presunción de Inocencia, Cursos: Inducción al Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral para Personal de la Defensoría Pública Federal, Actores y Partes Procesales; Inducción al Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral; para Personal de la Defensoría Pública Federal, Actos Procesales, Formalidades, Incidentes y Resoluciones Judiciales, Jurisdicción, Competencia y Acción Penal (pública y particular); Inducción al Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral; Medidas Cautelares; Soluciones Alternas: Suspensión Condicional del Proceso, Justicia Restaurativa y Procedimiento Abreviado; Investigación Preliminar: Investigación Complementaria: Etapa Intermedia; Juicio Oral; Medios de Impugnación y Procedimientos Especiales; Audiencia Intermedia y Oral, Sistema Penal Acusatorio, a través de la Plataforma Educativa a distancia SETEC; Herramientas de la Gente Derechos Humanos Convencionalidad; El Proceso Policial en el Sistema Penal Acusatorio; Protocolo de Actuaciones para quienes imparten justicia en los casos que involucren niñas, niños y adolescentes; Juicio en Línea; El ABC de los Derechos Humanos; y, Campaña He for She y el papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (debate sobre igualdad de género en niñas, niños y adolescentes). Taller: Ambiente Laboral Incluyente; Perspectiva de Género y Derecho; y, Defensa Penal con Perspectiva de Género. Seminario Argumentación Jurídica.

Guerrero.- Videoconferencia: Sistema de Justicia Penal. Procedimiento Penal, Audiencia Inicial, Etapa Intermedia y Requisitos Materiales para la Sentencia.

Regional Jalisco.- Conferencias: Aplicación de Tratados Internacionales; Convenciones y Protocolos en Materia de Derechos Humanos; Argumentación Jurídica y Oratoria; y, Técnicas de Interrogatorio y Contrainterrogatorio. Taller: Simulación de Juicios Orales.

Michoacán.- Conferencias: Derecho a la Verdad: Antecedentes, Derecho a la Verdad en Materia Administrativa, Derecho a la Verdad en Materia Penal; Derechos Humanos; Cadena de Custodia; y, Justicia con Perspectiva de Género; Equidad de Género. Simulacro de Juicio Oral.

Morelos.- Conferencias: Técnicas de Interrogatorio y Contrainterrogatorio; y, El Nuevo Sistema de Justicia Penal. Diplomado: Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Cursos: Inducción al Nuevo Sistema Penal; Inducción para Asistentes de Constancias y Registro y de Despacho Judicial; y, Dogmática Jurídica Penal desde la

Perspectiva del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Nayarit.- Taller Juicios Orales, Simulación de Audiencia Simulación Audiencia Inicial. de Intermedia. Comentarios sobre Descubrimiento Probatorio: Desarrollo de Audiencia de Juicio: Audiencia Intermedia: Descubrimiento Probatorio: Procedimiento Abreviado: Audiencia de Juicio; Lectura de Derechos en Averiguación Previa; y, Audiencia de Individualización de Pena. Conferencia: Defensa Adecuada.

Nuevo León.- Conferencia: *Mecanismos Alternos como Derecho Fundamental.* Curso-Taller: *Audiencias Iniciales en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; e, Interrogatorio y Contrainterrogatorio en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.* Taller: *Simulación de Audiencia Inicial en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.*

Oaxaca.- Conferencias: El Silencio Administrativo; Litigio Estratégico con Perspectiva en Derechos Humanos; y, Explicación sobre el Proceso Penal Acusatorio Oral de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales. Cursos: Proceso Penal Acusatorio Oral de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales; Básico para Defensores Públicos sobre el

Código Nacional de Procedimientos Penales; y, Técnicas de Litigación en el Juicio y en Procedimientos Especiales.

Regional Puebla.- Conferencia: Etapa Intermedia en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Regional Querétaro.- Conferencias: Ejecución de Penas; Administración de los Centros de Justicia Penal; y, Audiencia Intermedia y Oral.

Quintana Roo.- Conferencia: Resoluciones Judiciales Apelables en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

San Luis Potosí.- Conferencias: Juicio Oral Mercantil; Los Principios Constitucionales del Nuevo Proceso Penal Acusatorio y las Etapas del mismo; Cadena de Custodia y Detención Prolongada; Soluciones Alternas y Formas de Terminación Anticipada en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio; La intervención de los Asesores Jurídicos Federales en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y Oral, como Representantes de las Víctimas del Delito; Los Derechos Humanos dentro del Juicio de Amparo; La Prueba Ilícita y el Juicio de Amparo en el Sistema Penal Acusatorio; y, Utilidad Social del Derecho de Acceso a la Información Pública. Cursos: Inducción al Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio; y, Derecho a un Proceso Debido: Concepto, Naturaleza e Importancia; Avanzado

para Jueces y Defensores: Audiencia Intermedia y Oral.
Talleres: Perspectiva de Género y Derecho; y, Defensa
Penal con Perspectiva de Género. Seminario:
Actualización en Especialidad de Cursos Mercantiles.
Jornadas de Análisis sobre la Aplicación e Interpretación
del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Sinaloa.- Talleres: Simulaciones en Juicios Orales; y, Ambiente Laboral Incluyente; Diplomado: El Nuevo Sistema de Justicia Penal. Cursos: Dogmática Jurídica Penal desde la perspectiva del Código Nacional de Procedimientos Penales; Técnicas y Destrezas en el Juicio Oral, Interrogatorio y Contrainterrogatorio; e, Inducción para Defensores Públicos Federales en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Sonora.- Conferencias: Primera Intervención del Defensor conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales; Control de Detención e Intervención del Defensor conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales; Análisis Teórico Práctico del Juicio Oral Mercantil; Principios en Materia Tributaria; Procedimiento Abreviado y Suspensión Condicional (terminación anticipada); Análisis Teórico y Práctico sobre la Intervención del Asesor Jurídico Federal dentro del Nuevo Sistema Acusatorio; y, Juicio Oral. Curso-Taller Interpretación Conforme y Control de Convencionalidad. Cursos: El

Derecho a un Debido Proceso; Práctica de Juicio Oral: Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; Etapa Intermedia en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; y, Etapa de Juicio Oral en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Conferencia. Ejecución Penal conforme a la Reforma Constitucional de 18 de junio de 2008.

Tabasco.- Conferencias: Control de Constitucionalidad y Convencionalidad; Criterios de Oportunidad en el Proceso Penal Acusatorio; y, Análisis Sistemático del Código Nacional de Procedimientos Penales. Videoconferencias: Criterios de Oportunidad en el Proceso Penal Acusatorio; y, Análisis Sistemático del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Tamaulipas.- Conferencias: Delincuencia Organizada; y, Juicio Oral Mercantil, Intervención del Defensor Público Federal Ejecución de Sanciones. Mesa Redonda: Juicio Sumario en Materia Contenciosa Administrativa. Conferencia. Intervención del Defensor Público Federal: Ejecución de Sanciones.

Veracruz.- Conferencias: *El Amparo Adhesivo; El Interés* Superior del Menor; y, El Marco Jurídico de las Tarjetas de Crédito y Débito. Regional Yucatán.- Conferencia: Metodología de Audiencias Orales. Videoconferencia: Análisis de la Primera Audiencia Intermedia celebrada conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales en el Centro de Justicia Penal en el Estado; Taller: Simulación de Audiencias de Juicios Orales.

Regional Zacatecas.-Conferencias: Análisis V Retroalimentación en Audiencia Inicial: Medios Alternos Conflictos: de Solución de Juicios Orales: FΙ Procedimiento Abreviado; Defensa Penal con Perspectiva de Género; Usos y Costumbres de la Comunidad Indígena: El Juicio en Línea en Materia Fiscal y Administrativa: Teoría del Caso en el Sistema Penal Acusatorio y Audiencia Inicial; y, Análisis del Código Nacional de Procedimientos Penales en Audiencia Intermedia. Diplomado: Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; y, Dogmática Jurídica Penal desde la Perspectiva del Código Nacional de Procedimientos Penales, Cursos: Línea sobre el Nuevo Sistema de Justicia Penal (SETEC); Dogmática Jurídica desde la Perspectiva del Código Nacional de Procedimientos Penales. Jornadas de Análisis sobre la Aplicación e Interpretación del Código Nacional de Procedimientos Penales a un año de su entrada en vigor. Curso Taller: Interpretación Conforme y Control de Convencionalidad.

Talleres: Perspectiva de Género y Derecho; y, Defensa Penal con Perspectiva de Género.

Conforme al Programa Uniforme correspondiente a este año, de enero a mayo se realizaron en las Delegaciones las siguientes actividades de capacitación:

Baja California, Mexicali.- Conferencias: Audiencia Inicial en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, Etapa Intermedia y Auto de Apertura a Juicio; Estructura de Juicio Oral. Generalidades del Nuevo Sistema de Justicia Penal y Estructura de los Centros de Justicia Penal; Juez de Control en Audiencia; Los Beneficios de la Mediación y la Conciliación; Dirección en el Juicio y Emisión del Fallo; y, Capacitación Inicial del Sistema de Justicia Penal en la Modalidad a Distancia. Diplomado: Responsabilidad Ambiental. Taller: Litigación en Audiencia Inicial.

Baja California, Tijuana.- Conferencia: Etapa de Investigación (inicial y complementaria). Cursos: Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Taller: Etapa de Investigación (inicial y complementaria).

Baja California Sur.- Conferencia: Interrogatorio y contrainterrogatorio; Marco Jurídico de las Tarjetas de Crédito y Debito; y, Teoría del Caso. Cursos: Inducción

para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; Jurisdicción en el Sistema de Justicia Penal, Dirección en el Juicio Oral y Emisión del Fallo; La Dialéctica de los Principios del Sistema Penal Acusatorio y del Juicio de Amparo, Primera Fase: Audiencia Inicial. Curso Virtual: Programa de Capacitación en Tecnologías de la Información.

Chiapas.- Curso: Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Chihuahua.- Conferencias: Incorporación y Desahogo de la Prueba en el Juicio Oral: Teoría del Delito en el Sistema Penal Acusatorio; Actos de Particulares Equiparados a los de Autoridad: e. Identificación de los Derechos Humanos Protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cursos: Avanzado para Defensores: Audiencia Intermedia y Oral; Jurisdicción en el Sistema de Justicia Penal: Interrogatorio, Contrainterrogatorio Objectiones; Inducción Defensores **Públicos** para Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; Formación de Formadores: Nivel 1; y, Código Nacional de Procedimientos Penales: Taller: Actualización en el sistema penal acusatorio en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Durango.- Cursos: *Jurisdicción en el Sistema de Justicia Penal.*

Estado de México.- Conferencia: La Etapa Inicial en el Procedimiento Penal; La Etapa de Juicio en el Procedimiento Penal a la luz del Código Nacional de Procedimientos Penales; y, Sistema Penal Acusatorio y el Juicio de Amparo. Curso: Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; Especialización en Defensa Penal; y, La Dialéctica de los Principios del Sistema Penal Acusatorio y del Juicio de Amparo, Primera Fase: Audiencia Incidental. Diplomado: Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos.

Guanajuato.- Conferencia: Derechos Humanos Convenios Internacionales; Protección y Preservación del de Intervención v Cadena de Videoconferencia: Retos y Perspectivas para la vigencia de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos. Cursos: Protección del Lugar de Intervención y Cadena de Custodia; Jurisdicción en el Sistema de Justicia Penal; Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; y, Técnicas de Litigación Oral en Materia Penal. Seminario: Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Diplomado: Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos; y, Juicios Orales y Código Nacional de Procedimientos Penales.

Guerrero.- Mesa Redonda: Situación de los indígenas, relacionada con el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Talleres: Simulación de la Audiencia de Control de Detención; Simulación de la Audiencia de Control; Simulación de la Audiencia Intermedia; y, Simulación de Juicio Oral. Curso-Taller: Etapa Inicial en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Adversarial. Curso: Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Regional Jalisco.- Conferencia: Formas de Terminación Anticipada en el Procedimiento Penal Acusatorio; Procedimiento en el Sistema Penal Acusatorio (Audiencia Inicial, Etapa Intermedia, Juicio, Segunda Instancia y Ejecución de Sentencias); y, Técnicas de Interrogatorio y Contrainterrogatorio. Curso: Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Taller de Simulación de Juicios Orales para Defensores Públicos Federales y Personal Profesional.

Michoacán.- Mesa de Trabajo: *Análisis y Estrategias de Defensa en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.* Curso:

Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Morelos.- Conferencias: La Argumentación en el Juicio Oral; y, Amparo Indirecto en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Seminario: La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Curso: Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Nayarit.- Conferencia: *Medidas Cautelares; y, Los Recursos en el Proceso Penal Acusatorio.* Taller: Simulación de Audiencia Inicial. Conversatorios sobre Audiencia Iniciales.

Nuevo León.- Conferencias: La Flagrancia en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; y, Juicio Oral Mercantil; Curso Taller: Objeciones en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Oaxaca.- Conferencia: Criterios Recientes de la Corte en relación a la Flagrancia Delictiva.

Regional Puebla.- Conferencia: Soluciones Alternas y Formas de Terminación Anticipada del Procedimiento. Curso: Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Regional Querétaro.- Conferencias: Ejecución de Sanciones en Materia Penal (Historia), Ejecución Penal en el Sistema Inquisitivo; Ejecución Penal en el Sistema Acusatorio y Control Judicial de la Ejecución de Sanciones Penales. Curso: Jurisdicción en el Sistema de Justicia Penal.

Quintana Roo.- Conferencia: Dogmática Penal en el Sistema Acusatorio Penal en el Derecho Mexicano; Etapa del Juicio Oral; y, El Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

San Luis Potosí.- Conferencia: La Ley de Amparo Vigente (Amparo Directo); y, La Ley de Amparo Vigente (Amparo indirecto). Cursos: Los derechos de las Personas con Discapacidad; Jurisdicción en el Sistema de Justicia Penal; Generalidades del Nuevo Sistema de Justicia Penal y Estructura de los Centros de Justicia Penal Federal; Destrezas en Litigación Oral; Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; Dirección en el Juicio Oral y Emisión del Fallo; y, Medios de Impugnación.

Sinaloa.- Conferencia: Medios Alternativos para Solución de Controversias; Resoluciones y Criterios Relevantes del Poder Judicial de la Federación en Materia de Derechos Humanos; Amparo y Penal; y, Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Cursos: Lógica y

Argumentación Jurídica; Abogacía Oral en el Sistema Penal Acusatorio; Contrainterrogatorio Avanzado; Bases Constitucionales y Convencionales del Sistema Penal Acusatorio: Formador de Formadores Nivel 1 del Nuevo Sistema de Justicia Penal; e, Inducción para Defensores Públicos Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Jornada Regional de Transparencia. Primer Congreso Sinaloense en Ciencias Forenses. Curso de Capacitación en Tecnologías de la información, Bloque 1, Modalidad Virtual; Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos: Jurisdicción en el Sistema de Justicia Penal, Dirección en el Curso y Emisión del Fallo; Justicia de Adolescentes e inimputables; Procedimiento de Extradición; y, Justicia Restaurativa y Justicia Alternativa. Programa Martes de Crónicas: Derechos a la libertad de Expresión; Argumentación Jurídica en los Juicios Orales en Materia Penal; y, Prueba y Teoría del Caso. Diplomados: Juicios Orales; Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos; y, Procedimiento Penal Acusatorio, Seminarios: Actualización en Materia Penal Electoral; y, la Audiencia Inicial.

Sonora.- Conferencias: Procedimiento Abreviado, Análisis de Caso; Presunción de inocencia con relación al Nuevo Sistema de Justicia Penal; Ejecución de Penas; y, Medidas o Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, Cursos:

Capacitación para Oficiales Revisores de Claves y Administrativos en Apoyo en el Nuevo Sistema de Justicia institucionales Penal: Perspectivas sobre la Implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio; e, Inducción Defensores Públicos para Federales Especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Penal. Práctica: Simulación de Audiencia Inicial en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Tabasco.- Conferencia: Interrogatorio y Contrainterrogatorio; Videoconferencias: Diversas Audiencias del Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal; Celebración de la Audiencia Inicial: y, Posesión de Hidrocarburos.

Veracruz.- Videoconferencias: Sistema de Justicia Penal, Procedimiento Judicial, Audiencia Inicial, Etapa Intermedia y Requisitos Materiales para la Sentencia. Conferencia: Técnicas de Litigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal; y, El rol del Defensor en la Producción de la Prueba en Juicio.

Tamaulipas.- Conferencias: Defensa con Perspectiva de Género; y, La Prueba Ilícita. Curso-Taller: Técnicas de Litigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Regional Yucatán.- Conferencia: Teoría del Delito en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio; La Valoración de la Prueba en el Sistema Acusatorio; y, El Derecho y la Justicia de los Aztecas, Época Precortesiana. Videoconferencia: Audiencia de Vinculación a Proceso; y, Reforma Fiscal 2016

Regional Zacatecas.- Conferencia: Los Derechos Humanos del Imputado; La Defensa ante el Órgano de Investigación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Videoconferencia: Audiencia Intermedia. Curso Jurisdicción en el Sistema de Justicia Penal. Capacitación en Tecnologías de la Información. Taller: Inducción al Peritaje Social.

Otras acciones de capacitación.- 473 servidores públicos del Instituto asistieron a diversas actividades externas de capacitación relacionadas con cuestiones jurídicas de actualidad.

5.- Estímulos.- Previo el procedimiento acordado al efecto, la Junta Directiva del Instituto en la sesión de 27 de abril de 2016 conoció de las ternas para seleccionar al Defensor Público y al Asesor Jurídico Federales más destacados del año 2015, acreedores a las medallas *Ponciano Arriaga y Jacinto Pallares*, respectivamente, diploma alusivo y estímulo económico.

Respecto del Defensor Público Federal, la terna estuvo integrada por los defensores José de Jesús Carlos Chávez, Cristhiam Gregorio Espidio Hernández y José Luis López Villalobos. La Junta Directiva por unanimidad de votos consideró acreedor a la medalla *Ponciano Arriaga* al licenciado José de Jesús Carlos Chávez, Defensor Público Federal adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Querétaro, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

En cuanto al Asesor Jurídico Federal, la terna estuvo integrada por los asesores Moisés Núñez Mercado, Pedro Ocampo Ventura y José de Jesús Ramos Ojeda. Por unanimidad los integrantes de la Junta Directiva, el licenciado José de Jesús Ramos Ojeda, Asesor Jurídico Federal con sede en Saltillo, Coahuila, fue considerado acreedor a la medalla *Jacinto Pallares*.

En solemne ceremonia realizada en el Auditorio del edificio Espejo (Anexo al edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal) el 18 de mayo de 2016, el Presidente del Alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministro Luis María Aguilar Morales, entregó las medallas, diplomas y estímulos económicos a los servidores públicos elegidos.

VI. OTRAS ACCIONES

- **1.- Convenios.-** Guardan relación con los servicios de defensa penal y de asesoría jurídica; asimismo, con la prestación del servicio social o práctica profesional, en particular de estudiantes de la Licenciatura en Derecho.
- 1.1.- Convenios en materia de servicio social.- En la Ciudad de México, se suscribieron los siguientes: el 23 de junio de 2015 con el Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas, A.C. (CESCIJUC); el 9 de julio de 2015 con ICEL Universidad, S.C.; y, el 10 de marzo de 2016 con la Universidad de las Tres Culturas S.C., plantel Niza. En las Delegaciones del Instituto, se firmaron los siguientes: el 30 de mayo de 2015 con la Universidad La Salle, Oaxaca, A.C.; el 22 de septiembre de 2015 con la Universidad Autónoma Indígena de México, en el Estado de Sinaloa; y, el 25 de septiembre de 2015 con la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.
- 1.2.- Convenio de prácticas jurídicas.- Respecto al Convenio de colaboración para la realización de práctica jurídica como forma de titulación bajo la modalidad de práctica profesional, celebrado entre este Instituto y la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya finalidad es que alumnos de la Facultad de Derecho de dicha casa

de estudios que hayan acreditado plenamente el plan de licenciatura en Derecho con un promedio mínimo de 8, en escala de 0 a 10, realicen durante un año prácticas profesionales con personal del Instituto en áreas de defensa penal o de asesoría jurídica.

Al respecto se informa que el 25 de febrero pasado, concluyeron satisfactoriamente sus prácticas profesionales 13 alumnos, por lo que en ceremonia realizada el 9 de marzo siguiente en el Aula Magna "Jacinto Pallares" de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, ante autoridades de dicha Facultad y del Instituto les fueron entregados los reconocimientos correspondientes y se les tomó protesta.

Por otra parte, con el fin de darle continuidad al Convenio, el uno de marzo de 2016 iniciaron su programa de prácticas jurídicas 15 alumnos, de los cuales 10 se encuentran adscritos el área de asesoría jurídica y los 5 restantes al área de defensa penal, todos ellos en adscripciones ubicadas en la Ciudad de México.

Debe señalarse que a la fecha son 6 generaciones de estudiantes las que han logrado obtener su título profesional de Licenciado en Derecho, a través de esta modalidad.

2.- Difusión.- Los medios masivos de comunicación y los instrumentos que con lenguaje claro y sencillo difunden los mensajes de la Institución, son la mejor manera de hacer llegar a la sociedad en su conjunto la información precisa de quiénes somos qué servicios ٧ proporcionamos. sobre todo а los sectores más necesitados.

En forma específica, se editó y distribuyó en todas las Delegaciones del Instituto dos versiones de cartel de divulgación y una tarjeta informativa plastificada, con los números gratuitos de las Delegaciones. Igualmente, se distribuyeron carteles de divulgación en lenguas indígenas en toda la República.

En lo general, las principales acciones de difusión realizadas en el período del informe, son las siguientes:

- ✓ Distribución de 4,523 ejemplares de la Cartilla de la Defensoría Pública, 9,529 carteles de divulgación y 413,443 volantes.
- ✓ Intervención de Defensores Públicos, Asesores Jurídicos y Delegados en 7,497 spots y programas de radio, 342 programas de televisión y 52 entrevistas publicadas en medios impresos.
- ✓ Distribución de 72,011 folletos y 56,555 trípticos en todas las entidades federativas.
 - ✓ Inserción de 560 cintillos en periódicos de circulación en los sectores sociales a los que

pertenecen potenciales usuarios de nuestros servicios.

- ✓ Se realizaron 375 reuniones con grupos de pensionados, jubilados y otras agrupaciones.
- ✓ Además 14.067 acciones diversas.

3.- Participaciones del Instituto.- Ha tenido intervención en los siguientes eventos:

- ✓ Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación.
- ✓ Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, en el análisis de propuestas y anteproyectos de leyes. En este ámbito han sido variados y numerosos los eventos y temas en que se ha participado: sesiones para análisis de armonización normativa, generación de reactivos para exámenes de certificación y campañas de difusión del nuevo sistema penal acusatorio, entre otros.
- ✓ Seminario Internacional "La abogacía en México: su responsabilidad social y el sistema Pro Bono", el día 4 de junio de 2015. Se intervino en la Sesión II "La defensoría social y de oficio".
- ✓ En el mes de junio de 2015 se asistió al Primer Seminario "Los acervos documentales: vínculo entre la información jurídica y la sociedad", evento organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- ✓ Como integrante de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), en agosto de 2015, se intervino ante las autoridades penitenciarias del Centro Federal de

Readaptación Social No. 2 de "Puente Grande" Jalisco, a efecto de que se autorizara el ingreso de la doctora Juana María Cruz Fernández, defensora pública interamericana, a cargo de la defensa del Caso 12.917 "Gerardo Cruz Pacheco", tramitado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La colaboración fue exitosa y la defensora pudo entrevistarse con el interno.

- ✓ Del 5 al 9 de octubre, en la XIV Feria Internacional del Libro Jurídico, en las instalaciones del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación.
- ✓ En noviembre de 2015, a través de la Unidad de Asesoría Jurídica y Evaluación del Servicio, en el "Seminario internacional de transparencia judicial 2015: El nuevo modelo de acceso a la información y justicia abierta", llevado a cabo por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- ✓ En ese mismo mes, por invitación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, se tuvo una participación con el tema "Importancia de la actualización en materia penal de abogados hablantes de lenguas indígenas", en el marco del XXXIX Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia CONATRIB.
- ✓ Los días 5 y 6 de noviembre de 2015, a través de la Delegación Estado de México, el Instituto asistió al Segundo Coloquio sobre "Pueblos Indígenas: Autodeterminación y Justicia", organizado por los Magistrados de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- ✓ Participación en las XVI Jornadas sobre Justicia Penal, llevadas a cabo del 3 al 6 de noviembre de 2015 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- ✓ El 3 de diciembre de 2015, en la sesión de capacitación intensiva que se realizó con motivo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, impartida por la Universidad Nacional Autónoma de México, en conjunto con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- ✓ Intervención en la 4ª Feria Internacional del Libro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, del 13 al 15 de abril de 2016.
- ✓ Participación en la XLIII Feria Jurídica del Servicio Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, los días 19, 20 y 21 de mayo de 2016.
- **4.- Publicaciones**.- Tienen la finalidad de proporcionar información y herramientas de trabajo a defensores y asesores, a la par que divulgan el pensamiento jurídico de los integrantes de la defensoría y del foro en general.
- **4.1.** Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública.- Publicación semestral que ha despertado el interés de la comunidad jurídica; en el año del Informe se editaron los números 19 y 20 con un tiraje de 1,200 ejemplares de cada una. Se integraron con estudios jurídicos de Ministros, Consejeros, Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, así como personal jurídico del

Instituto, del Poder Judicial de la Federación, del foro y la academia. Por su orden, el contenido es el siguiente:

Revista número 19

Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, La presunción de inocencia, la puesta a disposición inmediata ante el ministerio público y la asistencia consular en el proceso penal. Reseña de un amparo directo en revisión; Consejero Felipe Borrego Estrada, Los retos del Defensor Público en el nuevo sistema de justicia penal acusatorio; Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez, El sistema penal acusatorio: retos presentes para su implementación; Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, La jurisprudencia como fuente procedencia para ampliar la del recurso reconsideración en materia electoral; Magistrado Manuel González Oropeza, La evolución del debido proceso legal y la impartición de justicia: la pena de muerte en México durante el siglo XIX. Primera parte; Magistrado Miguel Ángel Aguilar López, *Ausencia de conciencia de la* antijuridicidad a virtud de la situación de vulnerabilidad como causa de exclusión del delito: Licenciada Cornelia Sánchez Campos, Suplencia de la gueja a favor de la víctima u ofendido como tercero interesado ante el recurso de revisión en el amparo; Licenciado Jorge Alberto Cerón Cardeña, Declaración del inculpado en el sistema acusatorio; Maestro Rogelio Gerardo García Rojas, Non bis in ídem, incompetencia por fuero y efectos de la sentencia de amparo. Un futuro incierto: Licenciado Arturo Garduño Acevedo, Ilegalidad de la revocación de la condena condicional (Reglas de Tokio); Licenciado José Luis Rojas Mendoza, Reflexiones en torno al recurso de apelación del Código Nacional de Procedimientos Penales; Licenciada Claudia Picasso Trujillo, Defensa efectiva en la ejecución penal; Licenciada Violeta

Condado Zágada, Derechos humanos que se violan con las medidas cautelares impuestas por el juez de control; Licenciado Christian Norberto Hernández Aguirre, El derecho de defensa adecuada como derecho fundamental y garantía en el sistema penal acusatorio en México.

Revista número 20

Ministro José Ramón Cossío Díaz, Licenciada Rosalba Rodríguez Mireles y Licenciada Ana Marcela Zatarain Barret, ¿Suplencia de la gueja deficiente en favor del ministerio público en el juicio de amparo?; Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, El amparo adhesivo. La interpretación del artículo 182 de la nueva Ley de Amparo. Contradicción de tesis 483/2013; Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández, Fortalecimiento del Poder Judicial de la Federación; Magistrado Constancio Carrasco Daza, Interculturalidad, derecho a la consulta pública y defensa integral. Un tránsito necesario para la consolidación de sus derechos; Magistrado Manuel González Oropeza, La evolución del debido proceso legal y la impartición de justicia. La pena de muerte en México durante el siglo XIX. Segunda parte; Juez José Raymundo Cornejo Olvera, Presunción de inocencia, de la ficción a la efectividad. Un caso real; Maestro Genaro González Licea, Testigo único y principio de presunción de inocencia; Doctor Moisés Moreno Hernández, Algunos aspectos cuestionables del CNPP frente a los objetivos de la justicia material; Lic. Fernando Allende Sánchez, Auto vinculación a proceso. Análisis comparativo y diferencial con el auto de formal prisión; Maestro Óscar Enrique Castillo Flores, Doctor Raúl Rodríguez Vidal y Doctor Pedro Rodríguez Vidal, Consideraciones lógicojurídicas en torno a los derechos del contribuyente; Dr.

Gustavo Aguilera Izaguirre y Licenciado Cristian Aguilar Morales, Clasificación del delito de trata de personas en el Código Penal Federal mexicano; Doctor Ernesto Galindo Sifuentes, ¿Cómo sembrar duda razonable en el juicio oral?; Doctor Rafael Santacruz Lima y Licenciado Baruch Alejandro Castro Bernal, La víctima en el sistema penal mexicano.

- 5.- Acceso a la información.- Solicitudes y Unidad de enlace. Este Instituto recibió del mes de junio de 2015 al mes de mayo de 2016, treinta y un solicitudes de información formuladas ante la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal, a las cuales se les dio el trámite correspondiente.
- 6.- Apoyo a consulados.- Dando continuidad a la actividad de mantener permanentemente informadas a las representaciones consulares en nuestro país sobre la situación jurídica y localización de sus respectivos connacionales sujetos a una causa penal relacionada con delitos federales, que estén siendo atendidos por defensores de este Instituto, se informa que durante el periodo de junio de 2015 a mayo de 2016, la Secretaría Técnica de Coordinación Interna ha remitido a dichos consulados informes semestrales, además de que ha dado respuesta a 5 solicitudes de información específica.

VII. GESTION ADMINISTRATIVA

De conformidad con el artículo 3° de la Ley Federal de Defensoría Pública, el Instituto cuenta con independencia técnica y operativa, por ello, atendiendo a la dinámica de su crecimiento está obligado a realizar acciones que permitan consolidar su estructura administrativa, así como a utilizar de manera óptima los recursos humanos, materiales y financieros que le son asignados.

- humanos.- El Instituto Federal Recursos Defensoría Pública mediante sus recursos humanos puede cumplir con los propósitos para los que fue creado, que son los de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia mediante servicios gratuitos de orientación, asesoría y representación jurídica, prestándose estos servicios bajo los principios de probidad, honradez y profesionalismo. A la fecha, el Instituto cuenta con una plantilla autorizada de 2,634 plazas, destacando entre éstas 891 Defensores Públicos, 161 Asesores Jurídicos, 46 asesores sociales (analistas especializados) 1,242 oficiales administrativos, V distribuidas en todo el territorio nacional.
- **1.1.- Nuevas plazas.-** Del primero de junio de 2015 al 31 de mayo del año en curso, se autorizaron por parte del

Consejo de la Judicatura Federal, 55 plazas de Defensor Público y 55 de oficial administrativo, que quedaron adscritas de la siguiente forma: una de defensor y una de oficial administrativo al Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Tercer Circuito con sede en Zacatecas, Zacatecas, una de Defensor Público y una de oficial administrativo a cada uno de los Juzgados Décimo Primero y Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Sonora con residencia en Hermosillo, una de Defensor Público y una de oficial administrativo a cada uno de los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en el Estado de Aguascalientes con sede en la ciudad del mismo nombre; una de Defensor Público y una de oficial administrativo al Segundo Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito con residencia en Cuernavaca. Morelos: una de Defensor Público y una de oficial administrativo al Juzgado Décimo Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa; una de defensor y una de oficial administrativo al Cuarto Tribunal Unitario del Cuarto Circuito con residencia en Monterrey, Nuevo León y una de defensor y una de oficial administrativo al Quinto Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito con sede en Matamoros, Tamaulipas. A los Centros de Justicia Penal Federal que iniciaron funciones durante el periodo que se informa, con sedes en Torreón, Coahuila; Cintalapa, Chiapas; Chihuahua, Chihuahua; Tepic, Nayarit; San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; Culiacán, Sinaloa; Apizaco,

Tlaxcala; los Reclusorios Oriente, Norte y Sur de la Ciudad de México; Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; Pachuca, Hidalgo; Cuernavaca, Morelos; Colima, Colima; Aguascalientes, Aguascalientes; Villahermosa Tabasco; Cadereyta, Nuevo León; Cancún, Quintana Roo; San Francisco de Campeche, Campeche, Michoacán; Hermosillo, Sonora; Coatzacoalcos, Veracruz y Xalapa, Veracruz, se asignaron dos plazas de Defensor Público y dos de oficial administrativo a cada uno de esos Centros de Justicia Penal Federal, haciendo un total de 46 plazas de Defensor Público e igual número de oficiales administrativos. Respecto de otros Centros de Justicia Penal Federal, que también iniciaron funciones durante este periodo y cuyas sedes son: La Paz, Baja California Sur; Guanajuato, Guanajuato; Querétaro, Querétaro y San Luis Potosí, San Luis Potosí, no se autorizaron nuevas plazas, en este caso, se tomaron de las que se habían autorizado para los Centros de Justicia Penal de Durango y Puebla, asignándose también dos plazas de Defensor Público y dos de oficial administrativo a cada uno de ellos.

1.2.- Conversión de plazas.- Ante el compromiso de proporcionar una defensa adecuada para sus representados ante las diversas instancias judiciales, la Dirección General del Instituto Federal de Defensoría Pública, previó la necesidad de contar con un grupo de personas que fungieran como peritos, que participaran en

las averiguaciones previas, investigaciones, causas penales, audiencias de juicio y apelaciones que así lo requieran, sobre todo en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, por ello ante la inmediatez requerida de contar con esos elementos, la Dirección General propuso ante las instancias superiores del Consejo de la Judicatura Federal, haciendo uso de recursos propios, convertir 4 plazas de Defensor Público que por el momento no eran necesarias en sus adscripciones, a cambio de 10 plazas de técnico de enlace, quienes se encargarán de llevar a cabo esas tareas de peritos; esta conversión de plazas, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de 27 de enero del presente año.

Por otro lado, tomando en consideración que con motivo de la implementación del Nuevo Sistema de Justica Penal, las cargas de trabajo en el Sistema Tradicional han disminuido considerablemente y su tendencia es a la baja, principalmente en las Agencias del Ministerio Público de la Federación, y por el contrario en el Servicio de Asesoría Jurídica se han venido incrementando, principalmente en las ciudades de Tijuana, Baja California; Cuernavaca, Morelos: Chihuahua, Chihuahua; Saltillo. Coahuila; Morelia. Michoacán: Oaxaca, Oaxaca; Villahermosa, Tabasco; Culiacán, Sinaloa; Xalapa, Veracruz y Mérida, Yucatán, la Dirección General del Instituto, solicitó y obtuvo la conversión de 10 plazas de defensor público, a cambio de 10 de Asesor Jurídico que fueron adscritas a las ciudades indicadas y que iniciarán funciones en breve término.

- **1.3.- Reubicación de plazas.-** En el periodo que se informa, derivado de la dinámica en que actúa el Instituto, fue necesario reubicar 50 plazas de Defensor Público y 49 de oficial administrativo.
- 1.4.- Verificación de documentos.- Con el objetivo de garantizar la calidad profesional del personal del Instituto y dar seguimiento al programa de verificación de autenticidad de los títulos y cédulas profesionales que son exhibidos por el personal, se remitieron a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación 80 títulos con sus respectivas cédulas, para que por su conducto se validaran ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- 1.5.- Basificación, nombramientos, sustituciones, cambios de adscripción e incapacidades.- Continuando con el programa permanente de basificación, de acuerdo al perfil requerido para el cargo y al resultado de las evaluaciones al desempeño, se otorgaron 12 bases en la Sede Central y 83 en las Delegaciones. Por lo que se refiere al personal de confianza, el cual no es posible

basificar, se otorgaron 13 nombramientos indefinidos en la Sede Central y 62 en las Delegaciones.

Los constantes movimientos que se generaron, derivado del universo de empleados que integran la plantilla autorizada, tuvieron como resultado la expedición de 858 nombramientos, de los que 364 corresponden a Defensores Públicos interinos, por renovación o por readscripción, 39 a Asesores Jurídicos interinos por renovación o por readscripción, 57 al personal de estructura y 398 al personal operativo.

En el periodo, se tramitaron 8 sustituciones por enfermedad y 43 por maternidad; todas fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, así como 1,537 incapacidades por enfermedad.

- 2.- Recursos materiales.- El Instituto requiere de bienes muebles e inmuebles con espacios para que sus servidores públicos estén en posibilidad de desarrollar las funciones a su cargo. Su gestión y administración corresponde a la Dirección General.
- 2.1.-Espacios físicos y su conservación.- A través del Consejo de la Judicatura Federal, se renovaron los contratos de prestación de siete servicios generales y

ocho correspondientes a las pólizas de mantenimiento, con lo cual se mantendrá la conservación de las instalaciones de la Sede Central.

En los Centros de Justicia Penal que durante el periodo que se informa iniciaron funciones en las sedes de Aguascalientes, Aguascalientes; La Paz, Baja California Sur; San Francisco de Campeche, Campeche; Torreón, Coahuila; Colima, Colima; Cintalapa de Figueroa. Chiapas; Chihuahua, Chihuahua; Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; Pachuca, Hidalgo; Morelia, Michoacán; Cuernavaca, Morelos; Tepic, Nayarit; Cadereyta, Nuevo León; San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; Apizaco, Tlaxcala; Querétaro, Querétaro; Cancún, Quintana Roo; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Culiacán, Sinaloa; Hermosillo, Sonora; Villahermosa, Tabasco; Coatzacoalcos y Xalapa, Veracruz y en los Reclusorios Oriente, Norte y Sur de la Ciudad de México, se dotaron de espacios a 52 Públicos y 52 oficiales administrativos. Defensores Igualmente, con motivo de la creación de nuevos órganos jurisdiccionales, se asignaron espacios físicos a 10 Defensores Públicos.

2.2.- Equipamiento informático.- Con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura, en el periodo que abarca este informe, se dotó del siguiente equipamiento:

En los Centros de Justicia Penal que durante el periodo que se informa iniciaron funciones en las sedes de Aguascalientes; Aguascalientes, San Francisco de Campeche, Campeche; Colima. Colima: Torreón. Coahuila; Cintalapa de Figueroa, Chiapas; Chihuahua, Chihuahua: Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México: Guanajuato, Guanajuato: Morelia. Michoacán: Cuernavaca, Morelos; Tepic, Nayarit; Cadereyta, Nuevo León; San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; Apizaco, Tlaxcala; Cancún, Quintana Roo; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Culiacán, Sinaloa; Hermosillo, Sonora; Villahermosa, Tabasco; Coatzacoalcos y Xalapa, Veracruz y en los Reclusorios Oriente, Norte y Sur de la Ciudad de México, se dotó a cada centro de 4 computadoras y 1 impresora; en La Paz, Baja California Sur, de 4 equipos de cómputo y 2 impresoras y en Pachuca, Hidalgo y Querétaro, Querétaro, se entregaron dos computadoras impresora a cada centro, haciendo un total de 104 computadoras y 28 impresoras.

Para los Defensores Públicos en los órganos jurisdiccionales de nueva creación, se recibieron 2 computadoras y 1 impresora para el Segundo Tribunal Unitario en Cuernavaca, Morelos; 2 computadoras y 1 impresora para el Cuarto Tribunal Unitario en Monterrey, Nuevo León; 4 computadoras y 1 impresora para las adscripciones de los juzgados Cuarto y Quinto de Distrito

en Aguascalientes, Aguascalientes; 2 computadoras y 1 impresora para el Quinto Tribunal Unitario en Matamoros, Tamaulipas; 4 equipos de cómputo y 2 impresoras a los Juzgados Décimo Primero y Décimo Segundo de Distrito en Hermosillo, Sonora; 3 equipos de cómputo y 2 impresoras para la adscripción del Segundo Tribunal Unitario en Zacatecas. Zacatecas.

Igualmente, derivado de nuevas necesidades, nos fueron asignados 2 equipos de cómputo para la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Tijuana, Baja California; 1 impresora para el Juzgado Segundo de Distrito en Cintalapa de Figueroa, Chiapas; 1 impresora para Lenguas Indígenas en la Delegación Chiapas; 1 computadora para la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Cuernavaca, Morelos; 1 equipo de cómputo para el Centro de Operación Estratégica en Apizaco, Tlaxcala; se dotaron 2 impresoras para las adscripciones de los Juzgados Octavo y Noveno de Distrito de Procesos Penales Federales en Puente Grande, Jalisco.

También, se liberaron 82 servicios de Internet, 168 servicios Lync plataforma de comunicación virtual, 111 correos electrónicos institucionales para Defensores Públicos, Asesores Jurídicos y personal administrativo, cabe mencionar que se logró otorgar 27 servicios de

enlaces Prodigy Infinitum, para defensores que se encuentran en las Agencias del Ministerio Público de la Federación.

2.3.- Mobiliario.- Con motivo del inicio de funciones de los Centros de Justicia Penal Federal y de la apertura de nuevos órganos jurisdiccionales durante el periodo del informe, se nos proporcionó 21 archiveros metálicos, 25 cestos para basura, 42 escritorios 19 ejecutivos y 23 secretariales, 16 libreros, 19 mesas para máquina de escribir, 1 mesa para teléfono, 37 percheros, 31 sillas fijas apilables, 56 sillas secretarial giratoria, 47 sillones ejecutivos, 92 sillones fijos para visita, 9 ventiladores de pedestal, 2 mezcladores de agua, 6 mesas para computadora y 2 unidades de aire acondicionado, asimismo, nos fueron asignadas 9 fotocopiadoras.

Para la sede central del Instituto, fueron sustituidas 4 fotocopiadoras.

3.- Recursos financieros.- El presupuesto autorizado para el ejercicio 2015 fue de \$ 16,872,787.00, en tanto que para el ejercicio 2016 fue de \$18,243,218.00, por lo que el incremento fue de aproximadamente el 4%.

Ejerciendo esos presupuestos conforme a las reglas de austeridad fijadas por el Consejo, para atender requerimientos derivados de la función, en el periodo del informe se tramitaron dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco solicitudes de viáticos, rembolsos y pasajes, con un importe total comprobado de \$13,015,481.32.

Aplicando los sistemas de control implementados, se reintegró la cantidad de \$662,748.86 por gastos no realizados o no comprobados en términos de la normativa aplicable, suma que ingresó al Consejo a través de la Dirección General de Tesorería. En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Administración se justificaron mensualmente, a detalle, las comisiones generadoras de viáticos y transporte, sin que existieran observaciones por parte de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

En este mes la Dirección General elaborará el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2017, tomando como base el presupuesto autorizado para este año y se adicionarán los nuevos requerimientos financieros, debidamente cuantificados, mismo que en términos del artículo 29, fracción VIII, de la Ley Federal de Defensoría Pública, será sometido a consideración de la Junta Directiva para su aprobación.

4.- Estadística.- Mensualmente se enviaron a la Dirección General de Estadística del Consejo y por anualidad a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

informes estadísticos acerca de las acciones de defensa penal y de asesoría jurídica; se elaboraron de acuerdo a la información que proporcionaron las Delegaciones y las Direcciones de Prestación del Servicio de Defensa Penal y de Asesoría Jurídica.

5.- Depuración de expedientes.- En el período del Informe fueron depurados 257,261 expedientes de control, correspondientes a las Delegaciones que enseguida se citan: Baja California, Mexicali, 16,867; Baja California, Tijuana, 26,123; Baja California Sur, 2,867; Chiapas, 12,854; Chihuahua, 12,212; Durango 1,097; Estado de México, 16,488; Guanajuato, 6,612; Regional Jalisco, 35,744; Morelos, 4,872; Nuevo León, 48,016; Oaxaca, 1,293; Regional Puebla, 12,178; Quintana Roo, 1,401; Tabasco, 23,295; Tamaulipas, 21,933; Regional Yucatán, 5,968 y Regional Zacatecas, 7,441.

La depuración de estos expedientes se realizó conforme al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, considerando la vinculación con la conservación y depuración del Archivo General del propio Consejo, y con cuestiones relacionadas en materia de acceso a la información pública gubernamental.

VIII. JUNTA DIRECTIVA

Durante el periodo del informe la Junta Directiva, órgano supremo del Instituto, celebró cinco sesiones ordinarias en las que se abordaron los temas que se mencionan, tomándose en cada caso el acuerdo procedente.

Junio 2015: Presentación del Informe Anual de Labores 2014-2015, a la Junta Directiva del Instituto, ante el Consejo de la Judicatura Federal.

Agosto de 2015: Análisis y discusión del Informe Anual de Labores correspondiente al periodo 2014-2015, aprobándose por unanimidad de votos de los miembros presentes. También se anunció de manera oficial, la ratificación del Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública por el periodo del 16 de julio de 2015 al 15 de julio de 2018.

Diciembre de 2015: Celebración de la ceremonia de clausura de las Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica, ciclo 2015.

Enero 2016: Análisis y discusión del Plan Anual de Capacitación y Estímulos 2016, aprobándose por unanimidad de votos de los miembros presentes. Informe

de la conclusión del segundo periodo como integrante de la Junta Directiva del Doctor Moisés Moreno Hernández.

Abril de 2016. Votación para elegir al Asesor Jurídico y Defensor Público Federales más destacados del año 2015, ganadores de las medallas *Jacinto Pallares y Ponciano Arriaga*, respectivamente. Informe de la reelección del Maestro Miguel Pérez López como integrante de la Junta Directiva, por el periodo del 13 de marzo de 2016 al 12 de marzo de 2019. Autorización del Punto de Acuerdo que el Director General del Instituto sometió a consideración, que adiciona el relativo a la designación interina de Defensores Públicos Federales o Asesores Jurídicos Federales, aprobado en sesión de 12 de noviembre de 2014.

CONCLUSIONES

- En la etapa de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal los Defensores Públicos Federales han altura estado а la de las circunstancias. siendo intervenciones sus adecuadas, técnicas, pertinentes y profesionales.
- ➤ Los Defensores Públicos que actúan en el nuevo sistema cuentan con las aptitudes profesionales para fungir como operadores eficaces toda vez que

- desde 2011 iniciaron actividades de capacitación y continúan llevándolas a cabo, gracias al apoyo incondicional que el Consejo de la Judicatura Federal y la Escuela judicial les han otorgado.
- Defensores Públicos que todavía están adscritos en el sistema tradicional de justicia penal, actúan por necesidades del servicio ante las autoridades investigadoras y jurisdiccionales. Con ello reciben experiencias invaluables y garantizan su actuación profesional.
- En el Sistema Tradicional de Justicia Penal los Defensores Públicos adscritos al Ministerio Público de la Federación, Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios de Circuito continuarán desarrollando la defensa adecuada hasta que aquél concluya su operación o se reduzca al mínimo a mediano o largo plazo.
- Consecuencia de lo anterior, el Instituto Federal de Defensoría Pública garantiza la defensa adecuada y técnica que prevé el artículo 20, apartado B, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar el sistema de justicia en que se encuentra un caso.
- Se ha ampliado el marco de actuación en materia de defensa penal a personas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas con la

conformación de un Cuerpo de atención ad hoc integrado por Defensores Públicos y oficiales administrativos que conocen de una lengua indígena así como de sus usos y costumbres. Ese cuerpo se integra con 46 personas: 25 Defensores Públicos y 21 oficiales administrativos, que en conjunto abarcan 34 de las lenguas más comunes. Además, se continuarán las acciones encaminadas a incrementarlo.

- ➤ En materia de asesoría jurídica los servicios seguirán siendo de extrema calidad y se ampliarán en la medida que las necesidades del servicio lo requieran. Prueba de ello fue la conversión de 10 plazas de Defensor Público en 10 de Asesor Jurídico.
- Dado el constante requerimiento de Asesores Jurídicos Especializados en Víctimas del Delito de Secuestro, se continuará otorgando el servicio pero necesariamente con el carácter temporal, hasta que los Asesores Jurídicos de la institución Asesoría Jurídica Federal para Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas asuman plenamente sus funciones.
- Se ha continuado con la labor de contribuir al desarrollo de quienes cursan la carrera de Derecho a través de los Convenios en materia de Servicio

Social y de las Prácticas Profesionales, muchos de los cuales se integran en la medida de lo posible a

las filas de la Institución.

Las acciones de capacitación, sobre todo para los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos han sido vastas y continuarán con miras a elevar la calidad de los servicios que otorgan.

Señor Presidente Luis María Aguilar Morales, señores Consejeros y miembros de la Junta Directiva: no nos resta más que reconocer y agradecer la contribución que para ello han tenido todos los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Titular de la Unidad de Implementación de la Reforma Penal, Secretarios Ejecutivos, Contralor General, Directores Generales y demás personal del propio Consejo, de quienes hemos recibido atenciones y pleno apoyo a nuestras actividades.

Muchas gracias.

Ciudad de México, a 29 de junio de 2016.

Mario Alberto Torres López.

Director General.